



ANUNCIO

Este ayuntamiento tiene la intención de crear un registro de peñas con el fin de:

1. Tener contacto con las peñas a la hora de enviar información y su participación en diferentes eventos que se realicen.
2. Conocer las inquietudes de las peñas, sugerencias, necesidades, etc..
3. Establecer un clima correcto de convivencia vecinal y poder coexistir sin perjuicio de los derechos del resto de vecinos.

Por ello se hace SABER QUE:

Todas las peñas que existan en el municipio, deberán registrarse en el ayuntamiento, rellenarán un documento en el que se hará constar entre otros los siguientes datos:

- a. Nombre de la Peña
- b. Nombres y apellidos de todos los componentes junto con su número de DNI.
- c. Persona responsable de la peña y su número de teléfono. En caso de menores de edad se necesitará la firma de uno de los padres de cada menor miembro de la peña.
- d. Nombre y Apellidos del propietario/a del local.
- e. Dirección de la ubicación de la Peña.
- f. Necesidades que tienen.
- g. Sugerencias.

Por todo ello, se ruega que antes del 31 de Agosto, se acuda a las oficinas municipales para realizar el registro.

Madrigal de las Altas Torres a 22 de Agosto de 2.016.


LA ALCALDESA

